



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Diego Fernando Londoño Castrillón  
Demandado: Comercial Nutresa S.A.  
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00605-00**

Estando señalado el día 2 de junio del 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de las mismas, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, con motivo de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día 15 DE MARZO DE 2021, A LAS 9:00 A.M, con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la señalada en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007 Tramite y Juzgamiento.

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín**

**CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por**

**ESTADOS No. 30 Fijados en la Secretaría del**

Despacho el día **2 de marzo de 2021**, a las 8 a.m.

La secretaria

  
MARCELA MARIA MEJIA MEJIA